

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Edicto

En fecha 27 de julio de 1987, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 3.º de la Ley 5/1986, de 19 de noviembre, y en base a la precitada Ley y al artículo 2 y 3.3 de la Ley 12/1986, de 31 de diciembre, ambas de la Generalidad Valenciana,

He adoptado la Orden por la que se aprueban inicialmente las Normas de Coordinación Metropolitana, en el ámbito territorial del Consejo Metropolitano de L'Horta.

Lo que hago público a efectos de la apertura del trámite de información pública a fin de que en el plazo de un mes a partir de su publicación, las Entidades públicas y privadas y los particulares puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes sobre su contenido.

En Valencia a 3 de agosto de 1987.-El Consejero, Rafael Blasco i Castany.-4.566-A (57914).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, doble circuito, a 45 KV a SET «Base Aérea de Zaragoza» (AT 26/1987)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, doble circuito, a 45 KV, situada en término municipal de Zaragoza, barrio de Garrapinillos, destinada a atender las necesidades de energía eléctrica en la Base Aérea de Zaragoza, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don J. Manuel Vidal Lizano, en Zaragoza, diciembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 2.856.935 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de

marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza, CH del Ebro y CTNE.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Línea «Ensanche-Figueroelas».

Final: SET «Base Aérea».

Longitud: 123 metros.

Recorrido: Término municipal Zaragoza, barrio Garrapinillos.

Tensión: 45 KV.

Circuitos: Dos.

Conductores: 6 de LA-180.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 21 de julio de 1987.-El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.4.077-D (57903).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 1987, la modificación de elementos de la unidad urbanística número 10 (parque-ciudad deportiva), del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, se expone al público en el Área de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes contado de fecha a fecha a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» y/o en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado (excepto sábados) y asimismo, formular por escrito (que habrá de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento) cuantas alegaciones tengan por convenientes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en todo el área incluida en la modificación de elementos aprobada inicialmente, excepto en los terrenos calificados en el PGOU vigente como subsistema de parque urbano con instalaciones deportivas -Ciudad Deportiva 04C/7-, al estar dicha área de terrenos afectada por las nuevas determinaciones de planeamiento que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente, señalando que dicha suspensión tendrá una duración de un año desde la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» y/o en el «Boletín Oficial del Estado», extinguién-

dose, en todo caso, la misma con la aprobación definitiva de la mencionada modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana.

La Línea de la Concepción, 17 de agosto de 1987.-El Alcalde.-4.633-A (58449).

REUS

Edictos

Habiendo visto el edicto de exposición al público del plan general de ordenación urbana del término municipal de Reus, publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 851, de 12 de junio de 1987, «Boletín Oficial del Estado» número 150, de 24 de junio de 1987, «Boletín Oficial» de la provincia número 134, de 11 de junio de 1987, «Diario de Tarragona» y «Reus Diari».

Atendiendo que en la redacción del mencionado edicto se incurrió en un error material al omitirse la descripción de un área donde quedan suspendidos los otorgamientos de licencias.

Atendiendo que el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo preceptúa que en cualquier momento podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, a propuesta de la comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, se subsana por el presente el error advertido:

«En las áreas que se determinan a continuación queda suspendido el otorgamiento de licencias, atendiendo que las nuevas determinaciones del plan significan su modificación del régimen urbanístico vigente, al amparo de lo que preceptúan los artículos 4 y 5 de la Ley 3/1984, de Mesures d'Adequació de l'Ordenament Urbanístic de Catalunya.

Estas áreas son:

... 21. Área delimitada por avenida Sant Bernat Calbó, avenida dels Paisos Catalans, línea ferroviaria Zaragoza a Barcelona, avenida Onze de Setembre con el cruce de la línea férrea, plaza Pompeu Fabra, avenida Marià Fortuny, avenida President Macià, en todo aquello que contradiga las condiciones de edificabilidad del plan general.»

Asimismo se hace constar que contra el acuerdo plenario de suspensión de licencias de fecha 7 de mayo de 1987, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» antes señalados, se puede interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes delante de este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente de la última publicación del presente edicto en el diario o «Boletines Oficiales».

Reus, 27 de julio de 1987.-El Alcalde, Josep Abelló i Padró.-4.404-A (59711).

★

La Comisión Municipal de Gobierno de fecha 10 de agosto de 1987 acordó prorrogar hasta el próximo día 15 de septiembre la exposición al público del proyecto del plan general de ordenación urbana del término municipal de Reus, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones.

Reus, 11 de agosto de 1987.-El Alcalde.-4.584-A (59712).